



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024

**H.C.M. PIO 29/24**

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 24 de 07 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 567/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abg. Iber Antonio Pino O'barrio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 18 de marzo de 2024 a horas 09:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 29/24**

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, cuales la asignación de población del centro de Salud Integral Alegría para la gestión 2021, 2022, 2023 y 2024.
2. Informe documentalmente, cual es presupuesto asignado para el centro de salud integral alegría, de las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024.
3. Informe documentalmente, cuales la cartera de servicios aprobada por el SEDES Chuquisaca, del Centro de Salud Integral Alegría de las gestiones 2022, 2023 y 2024.
4. Informe documentalmente con cuantos servicios cuenta el centro de salud integral alegría, cuantos están aprobados por el SEDES, para su apertura adjunte documentos de aprobación debidamente recepcionados.
5. Informe cual es el organigrama del centro de salud integral alegría, adjunte documento.
6. Informe documentalmente y a detalle, con cuanto personal cuenta el centro de Salud Integral Alegría, detalle personal administrativo, operativo por especialidades, servicios, tipo de contratos y adjunte contratos, consultores, jornaleros, dependencia, horarios de trabajo, etc. de la gestión 2023 y 2024.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



7. Informe detalladamente con cuantos ítems de salud de nueva creación municipales, cuenta el centro de Salud Integral Alegría. Adjunte memorándums de designación.
8. Informe documentalmente cuantas fichas por especialidad y servicios se distribuyen cada día en el centro de salud integral alegría, hora de entrega de las fichas, adjunte registros de la gestión 2023 y 2024.
9. Informe documentalmente y adjunte reporte del sistema SOAPS y el consolidado S.U.S. y SALMI de pacientes atendidos, internados por especialidad y servicio, de las gestiones 2023 y 2024.
10. Informe documentalmente y a detalle el consolidado de registro de atenciones del servicio de Rayos X, ecografía y laboratorio.
11. Informe documentalmente y adjunte el inventario y registro de entrega stock, ingresos y egresos de medicamentos, insumos médicos (placas de rayos X, insumos de laboratorio, reactivos, insumos odontológicos) material de escritorio y oficina, material de limpieza; de las gestiones 2022, 2023 y 2024 debidamente respaldados por actas de entrega firmadas por los responsables, detalle cantidades de entrega, reporte de remanentes u otros.
12. Informe documentalmente cual es el presupuesto asignado al centro de salud integral alegría, para la compra de alimentos para los pacientes internados, cada cuanto tiempo se realiza la compra, que productos se adquieren, que cantidades se adquieren, adjunte la solicitud de compra por la unidad, cual es el registro e inventario de productos, ingreso y salida de productos semanales por la unidad correspondientes, como se realiza ese control y cuál es el reporte de remanentes de las gestiones 2023 y 2024. Adjunte reporte de contrataciones de compra menor de cada producto.
13. Informe y adjunte documento, certificado de control de roedores y plagas área almacenes y preparación de alimentos, área cocina, carnet sanitario de manipulación del personal de cocina del centro de salud alegría.
14. Informe documentalmente, que gestiones realizo el responsable del centro de salud integral alegría, para mitigar la falta de agua en el centro, informe si existe un acuerdo u convenio con ELAPAS, DIMGER, etc. cada cuanto tiempo se realiza la dotación, donde se realiza, y si esta agua es tratada previamente para su distribución en el centro, cuanto se paga mensualmente por este servicio.
15. Informe si el centro de salud integral alegría, cuenta con un generador eléctrico, cuando se realizó la adquisición, cuál fue su costo y cada cuanto tiempo se realiza el mantenimiento y cuanto se paga por este servicio. Adjunte documentos de respaldo.
16. Informe documentalmente respecto al manual de procesos y procedimientos de las distintas unidades y especialidades del centro de salud integral alegría, aprobados por las SEDES Chuquisaca.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



17. Informe documentalmente, como se realiza el control de salida del personal, para trabajos extraordinarios fuera de la institución, adjunte registro, autorización y documento oficial que certifique la salida, de la gestión 2023 y 2024.
18. Informe documentalmente cual es la capacidad de producción y distribución de la planta generadora de oxígeno del Centro Integral Alegría, detalle cuantos tubos de oxígeno genera por día, donde son distribuidos, adjunte registro documental de salida y entrada de tubos de oxígeno, cual es el personal encargado para este trabajo, adjunte contrato informe si este recibe capacitación permanente por la unidad correspondiente u otros.
19. Informe documentalmente y a detalle, cuál es el inventario de equipos adquiridos para el centro de Salud Integral Alegría con recurso propios y remanentes del S.U.S., durante las gestiones 2021, 2022 y 2023,
20. Informe documentalmente y a detalle, cuantos equipos médicos de donación o transferencia del Ministerio de Salud u otros, fueron recibidos por el centro de salud integral alegría desde la gestión 2020, 2021, 2022 y 2023, informe si estos equipos están en funcionamiento, en qué servicio se encuentran, si ya fueron registrados como inventario del G.A.M.S. y cuál es su situación actual.
21. Informe documentalmente y a detalle si se reportó la pérdida de equipos médicos del Centro De Salud Integral Alegría, en la gestión 2021, 2022 y 2023, que acciones se tomaron por parte de la DI.MU.SA., para realizar el control, resguardo y evitar la pérdida de estos equipos.
22. Informe documentalmente, cual es el acuerdo, convenio que tiene la Dirección Municipal de Salud, con la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, para permitir el ingreso de INTERNOS del área de salud a las instalaciones del centro de salud integral alegría,
23. Informe documentalmente cuantos INTERNOS del área de salud, se encuentran en el Centro de Salud Integral Alegría, detalle servicios, monitores asignados, manual de funciones, horarios de ingreso y salida.
24. Informe con cuantas cámaras de seguridad cuenta el centro de salud integral alegría, cuál es su estado, capacidad de grabación y quien es el encargado del mantenimiento, manejo y resguardo de información.
25. Informe documentalmente y a detalle, con cuantos equipos cuenta el área de hemodiálisis, cuantos pacientes están asignados a cada equipo, cuanto personal tiene dicha área, quien es el responsable del área de hemodiálisis, adjunte file personal y especialidad.
26. Informe documentalmente y a detalle, si existe convenio con otras instituciones para la atención de pacientes en el área de hemodiálisis aprobado por el Ministerio de Salud y SEDES.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



27. Informe documentalmente con cuantas ambulancias cuenta el centro de salud integral alegría, quienes están a su cargo, si las ambulancias se encuentran activadas como inventario físico del G.A.M.S. y certificadas por el SEDES.
28. Informe documentalmente si el Centro de Salud Alegría, realiza la venta de servicios y medicamentos, cual es el criterio legal y autorización para dicha prestación.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

